

COMISIÓN OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ENMIENDAS
CONSTITUCIONALES

Fecha: sábado 13 de enero de 2024
ACTA SESIÓN No. 2023-2025-COTPEC-003

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las **diez horas con treinta minutos (10h30)**, del **sábado (13) de enero de dos mil veinticuatro (2024)**, en modalidad **VIRTUAL**, da inicio la Sesión No. **2023-2025-COTPEC-003** de la **COMISIÓN OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ENMIENDAS CONSTITUCIONALES**, presidida por el Asambleísta por la Provincia de Santa Elena **OTTO SANTIAGO VERA PALACIOS**, en razón a lo dispuesto en los artículos 25, 27 numerales 1 y 2, artículo 28 numeral 3, artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, artículos 6, 8, 9 numerales 1, 2, 5 y 9 del Reglamento de Comisiones y de la Resolución Nro. CAL-2019-2021-432, que expide el Reglamento de la Curul Electrónica de Participación y Voto Telemático, además en la presente sesión se designa para que actúe como **SECRETARIO RELATOR TEMPORAL** al Abg. José Alejandro Parra Parra, según la designación del Memorando Nro. AN-COEC-2024-0004-M, de fecha 11 de enero de 2024, que menciona:

Memorando Nro. AN-COEC-2024-0004-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2024

PARA: Sr. Abg. Jose Alejandro Parra Parra
Asesor Nivel 1

ASUNTO: Designación del secretario relator temporal

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted con un cordial saludo, deseándole éxito en el desarrollo de sus funciones.

Por medio de la presente, en mi calidad de Presidente de la "COMISIÓN OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ENMIENDAS Y REFORMAS CONSTITUCIONALES", de conformidad con el artículo 6 inciso cuarto que señala lo siguiente: "(...) *En caso de ausencia temporal de la secretaria relatora o secretario relator de la comisión especializada ocasional, se designará una o un secretario ad-hoc de entre el personal de trabajo, de cualquiera de las o los asambleístas miembros de dicha comisión ocasional.*", por lo que; de conformidad con lo antes expuesto lo designo a usted para ocupar la secretaria relatora de manera temporal."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgtr. Otto Santiago Vera Palacios

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO
DE LOS PROYECTOS DE ENMIENDAS CONSTITUCIONALES

En este orden, el Secretario Ad-Hoc informa que por Secretaría no se ha presentado ningún cambio del orden del día.

Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE
Otto Santiago Vera Palacios	X
Lucio Edwin Gutiérrez Borbúa	X
Jorge Andrés Peñafiel Cedeño	X
Sandra Sofía Sánchez Urgiles	X
María Gabriela Molina Menéndez	X
Fabiola Maribel Sanmartín Parra	X
Manuel Oswal Bohórquez Tapia	X
TOTAL	7

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, el Presidente de la Mesa Legislativa da la bienvenida a las y los Asambleístas asistentes y solicita que por Secretaría se de lectura a la convocatoria y orden del día:

**COMISIÓN OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ENMIENDAS
CONSTITUCIONALES**

CONVOCATORIA No. 2023-2025-COTPEC-003

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente de “COMISIÓN OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ENMIENDAS Y REFORMAS CONSTITUCIONALES”; y, en razón a lo dispuesto en los artículos 25, 27 numerales 1 y 2, artículo 28 numeral 3, artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, artículos 6, 8, 9 numerales 1, 2, 5 y 9 del Reglamento de Comisiones y de la Resolución Nro. CAL-2019-2021-432, que expide el Reglamento de la Curul Electrónica de Participación y Voto Telemático por este medio, se CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión Ocasional, para la sesión No. 003, a realizarse el día sábado 13 de enero de 2024, a las 10h30, en modalidad VIRTUAL, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO. - Conocimiento, Debate y Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de la Comisión Ocasional para el Tratamiento de los Proyectos de Enmiendas y Reformas Constitucionales. Aprovecho la presente, para ratificar mis sentimientos de estima y consideración personal.

Con distinguida consideración, suscribo.

Atentamente;

Ing. Otto Santiago Vera Palacios

Asambleísta por la provincia de Santa Elena

Una vez que fue leído el orden del día, el As. Otto Santiago Vera Palacios, en calidad de Presidente de la Comisión Ocasional, dispone que el asesor jurídico Ab. José Parra, proyecte el plan de trabajo que ha sido elaborado por la Comisión. Entre otros aspectos importantes, el plan de trabajo señala lo siguiente:

- Duración de la Comisión: 180 días (período 2023 – 2024).
- El plan de trabajo cuenta con objetivos generales y específicos
- Además, contiene el trámite y detalle de los proyectos de ley que han sido sometidos al órgano legislativo.
- El plan de trabajo contiene una agenda legislativa orientada al tratamiento de proyectos de ley en materia constitucional
- También cuenta con próximos proyectos de trámite según los proyectos propuestos por el As. Jorge Peñafiel y As. Lucio Gutiérrez.
- Se comparte el cronograma de trabajo propuesto por la As. Sofía Sánchez. Se precisa que el cronograma puede estar sujeto a cambios según las solicitudes de los señores asambleístas. En el cronograma se tiene previsto recibir la comparecencia de catedráticos, actores sociales, líderes nacionales, entre otros.

Toma la palabra el **Presidente de la Comisión Ocasional** y señala que sería necesario acortar tiempos, dado que la Comisión tiene una duración de 180 días. Además, menciona que se debe impulsar el tratamiento del proyecto de enmienda Constitucional de la As. Sofía Sánchez, para que el CAL emita pronto su resolución y poder avocar conocimiento.

Se concede el uso de la palabra a la Asambleísta **Sofía Sánchez**, quien menciona que los tiempos deben coordinarse con los asesores de las comisiones. Señala que, de acuerdo a la resolución del CAL, todos los proyectos ya se encuentran en tratamiento dentro de la Comisión.

Toma la palabra el **Secretario Ad Hoc** y constata que la resolución del CAL que existe en este momento es de creación de la Comisión. El CAL debe remitir el proyecto de enmienda de la As. Sofía Sánchez para que la comisión lo trate.

Toma la palabra la **As. Gabriela Molina** y señala que en relación al plan de trabajo (pág. 1) existen errores referentes a la normativa. Por ejemplo, el art. 444 se refiere a un texto distinto al que trata. También se confunde el término “proyecto de ley”, con “proyecto de enmienda”, por lo que sugiere cambiar este particular en todo el texto. Sugiere también que en el cuadro proyectado deben existir sólo los proyectos que se encuentran en la comisión. (Observaciones que remite por escrito a la Presidencia de la Comisión Ocasional mediante memorando No. AN-MMMG-2024-0010-M, de fecha 13 de enero de 2024.

Se concede el uso de la palabra al Asambleísta **Manuel Bohórquez**, quien sugiere que se tome en cuenta a ADN, como partido político y también como forma de participación.

Se concede el uso de la palabra al Asambleísta **Lucio Gutiérrez**, quien señala que los aportes de la Comisión sean trabajados con aporte de la Corte Constitucional, con el propósito de que se trabajen en los proyectos de enmiendas que han sido presentadas por los asambleístas.

Se concede el uso de la palabra al Asambleísta **Jorge Peñafiel**, quien señala que la Comisión debe tener claro la hoja de ruta que la Asamblea debe seguir para tramitar las enmiendas constitucionales, porque es la Corte Constitucional, el órgano que determina el procedimiento a seguir. Es decir, se sugiere dividir los proyectos que ya tienen dictamen, de aquellos que no tienen dictamen.

Punto de información solicitado por la Asambleísta Sandra Sofía Sánchez Urgiles. Menciona que se está discutiendo temas que no le competen a la Comisión, ya que la Asamblea no puede coordinar la agenda de la Corte Constitucional. Señala también la Corte Constitucional, sobre la reforma del artículo 158, el 11 de enero de 2024, ha ordenado a la Asamblea lo siguiente: *“Disponer a la Asamblea Nacional que remita a esta Corte los considerandos introductorios y la pregunta que se pretenda someter al referéndum, respecto del artículo 158 de la Constitución”.*

Señala que la Comisión debe centrarse en analizar los proyectos de los que le han sido asignados, y no los demás, principalmente por cuestiones de tiempo que ameritan tratamiento urgente de los proyectos de ley.

Toma la palabra el **Presidente de la Comisión Ocasional** y señala que se debe trabajar paralelamente con el propósito de avanzar tanto en los temas encomendados en la Comisión, como aquellos que son presentados por los Asambleístas.

Punto de información solicitado por la Asambleísta Gabriela Molina, quien señala que coincide con la As. Sofía Sánchez en señalar que no es atribución de la Comisión analizar proyectos que no tengan dictámenes de la Corte. Sugiere que el Presidente de la Comisión insista al Presidente de la Asamblea para que el CAL remita los proyectos a la Corte Constitucional.

Por orden del **Presidente de la Comisión Ocasional**, en el cual solicita al Secretario Ad Hoc que proyecte la Resolución de la Creación de la Comisión Ocasional, y da lectura al objetivo y parte resolutive para el cual fue creada la Comisión.

El **Presidente de la Comisión Ocasional** menciona que independientemente del objetivo para el que fue creado la Comisión, se pueden tratar otros proyectos de enmiendas y reformas que cuenten con Dictamen por parte de la Corte Constitucional, con el objetivo de que existan mayor alcance en la Comisión.

Se concede la palabra al **As. Lucio Gutiérrez**, quien está de acuerdo con realizar un esfuerzo paralelo para que la Comisión trabaje más allá de lo que debe trabajar.

Moción presentada por la As. Sandra Sofía Sánchez Urgiles: Mediante Memorando No. AN-CO-EC-2024-006-M de fecha 13 de enero de 2024, para que: 1) Se apruebe el plan de trabajo y cronograma de la Comisión Ocasional para el tratamiento de enmiendas y reformas constitucionales.

En este orden, apoyada que ha sido la moción en consenso por la Mesa Legislativa; el **Presidente de la Comisión Ocasional** dispone al Secretario ad hoc certifique si la moción ha sido presentada por escrito, de ser así que se de lectura; el suscrito certifica que ha sido recibida la moción por escrito y se procede a dar lectura, luego se procede con la constatación del quórum y correspondiente toma de la votación de la moción presentada que arroja lo siguiente:

ASAMBLEÍSTA	P	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE
Otto Santiago Vera Palacios		X			-
Lucio Edwin Gutiérrez Borbúa		X			-
Jorge Andrés Peñafiel Cedeño		X			-
Sandra Sofía Sánchez Urgiles		X			-
María Gabriela Molina Menéndez		X			-
Fabiola Maribel Sanmartín Parra		X			-
Manuel Oswal Bohórquez Tapia		X			-
TOTAL	7				

Al ser aprobada la moción por unanimidad, no es necesaria la reconsideración según el artículo 145 LOFL.

Siendo las **12H00** y al haber concluido el tratamiento del Orden del Día, el Presidente de la Comisión **CLAUSURA** la sesión No. **2023-2025-COTPEC-003**.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- **f) As. Otto Santiago Vera Palacios**, Presidente de la Comisión.- **f) Abg. José Alejandro Parra Parra**. Secretario Ad-Hoc.-

As. Otto Santiago Vera Palacios
PRESIDENTE

Abg. José Alejandro Parra Parra
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICACIÓN. - *Hasta aquí el Acta de la SESIÓN No. 2023-2025-COTPEC-003.*- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la SESIÓN No. 2023-2025-COTPEC-003, celebrada el día sábado trece (13) de enero de dos mil veinticuatro (2024), es fiel copia del original que reposa en los archivos de la **COMISIÓN OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ENMIENDAS CONSTITUCIONALES.** - **LO CERTIFICO.** -

Abg. José Alejandro Parra Parra